

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares**CVE 2763722****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS**(Extracto)**

Por presentación de fecha 29 de diciembre del año 2025, Aguas Andinas S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por don Edson Landeros Poblete, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago; ha solicitado, de conformidad a las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas, que dicha empresa posee en la localidad de Peñaflor, comuna de Peñaflor, provincia de Talagante, en la Región Metropolitana de Santiago, para la atención de un área geográfica de aproximadamente de 1,72 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Delfos".

El área geográfica a atender por la peticionaria se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 19 Sur, cuyos vértices se señalan a continuación:

Vértices Sector Delfos	Coordenadas (UTM) Datum WGS 84 Huso 19 Sur	
	Este	Norte
V1	327.375	6.278.538
V2	327.341	6.278.469
V3	327.185	6.278.469
V4	327.249	6.278.572
V5	327.309	6.278.562
V6	327.317	6.278.558
V7	327.364	6.278.642
V8	327.398	6.278.630
V9	327.362	6.278.544
Superficie = 1,72 ha		

Las fuentes y los derechos de aprovechamiento de agua para la producción de agua potable que utilizará el sector Delfos, corresponden a los indicados en el Plan de Desarrollo del Sistema Peñaflor-Malloco vigente y sus ampliaciones posteriores.

Los clientes y caudales de agua potable son los siguientes:

Sector Delfos	Año	5	15
		2030	2040
Clientes	(N°)	1	1
Caudal medio de consumo	(l/s)	0,62	0,62
Caudal máximo diario de producción	(l/s)	1,4	1,4

Los caudales de aguas servidas del sector serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Talagante, con el sistema de sedimentación primaria seguida de lecho bacteriano, con digestión anaeróbica de lodos y desinfección del efluente líquido mediante cloración.

CVE 2763722Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Talagante se efectuará al río Mapocho a través de la obra de descarga de la planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.270.958 m. Norte y 316.924 m. Este, Datum WGS 84 Huso 19 Sur.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, enero de 2026.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

**CVE 2763722**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl